

Vocales: Don Victor Luis Santiuste Bermejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Francisco Allcantut Marín, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y doña Moneerrat Moreno Marimón, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Delval Merino, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña M. Eugenia Sebastián Gascón, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña M. Josefa Rodrigo López, Catedrática de la Universidad de La Laguna; doña Pilar Monreal Bosch, Profesora titular de la Universidad de Girona, y doña M. Josefa Lafuente Benaches, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA FÍSICA»

20. Número de plazas: Una. Número: 1.070

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Yáñez Montero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Florentino Borondo Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Alberto Requena Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Albert Solé Sabaté, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y doña Rosa María Llusar Barelles, Profesora titular de la Universidad «Jaume I», de Castellón.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Otilia Mo Romero, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Fernando Martín García, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Antonio Oliva Cuyas, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Manuel López Tenes, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y doña Rosa González Campos, Profesora titular de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA»

21. Número de plazas: Una. Número: 1.071

Comisión titular:

Presidente: Don Tomás Albaladejo Mayordomo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Francisco Javier Rodríguez Pequeño, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Antonio Sánchez Trigueros, Catedrático de la Universidad de Granada; don Enric Sulla Álvarez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Miguel Ángel Márquez Guerrero, Profesor titular de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Carmen Bobes Naves, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretaria: Doña Mercedes Rodríguez Pequeño, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña M. Isabel Paraiso Almanza, Catedrática de la Universidad de Valladolid; doña M. Isabel López Martínez, Profesora titular de la Universidad de Extremadura, y doña María Luisa García-Nieto Onrubia, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

13336 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la Comisión que ha de resolver el concurso de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 10 de enero de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados

los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso público convocado por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 10 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento que se cita en el anexo. La Comisión deberá constituir en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación, ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO

Número de plazas: Una. Número 1047. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Matemáticas Aplicadas»

Comisión titular:

Presidente: Don José Carrillo Menéndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

V. Secretario: Don Juan Ramón Esteban Casado, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Ángel de la Fuente y Antúnez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Nilo Carlos Bobillo Ares, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Domingo G. Pestana Galván, Profesor titular de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Luis Vázquez Suárez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

V. Secretaria: Doña Ana Rodríguez Santamaría, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Durany Castrillo, Catedrático de la Universidad de Vigo; don Francisco J. Pérez Fernández, Profesor titular de la Universidad de Cádiz, y doña Aurea María Martínez Varela, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

13337 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2001, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado, en la sesión del 23 de mayo de 2001, por delegación de la Junta de Gobierno de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 54, en relación con la competencia prevista en el artículo 5.3 de los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra», resuelvo:

Artículo 1.

Convocar concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el anexo 2 de esta Resolución.

Artículo 2.

El concurso citado se realizará con sujeción a las bases que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

Artículo 3.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala

Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda al domicilio de la persona interesada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 18 de junio de 2001.—P. D. (Resolución de 7 de marzo de 2001), la Rectora (en funciones), M.^a Teresa Castiñeira Palou.

ANEXO 1

Bases

1. Normas generales

Este concurso se regirá en todos los aspectos por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, en todo lo que no se prevé, por los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra» y por la restante normativa estatutaria de los funcionarios que sea de aplicación.

2. Requisitos de participación

2.1 Para poder ser admitidas al concurso, las personas que se presenten al mismo deben cumplir los requisitos generales siguientes:

a) Tener la ciudadanía de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado español les sea aplicable la libre circulación de trabajadores.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los setenta.

c) No estar separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectada por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

2.2 Las personas aspirantes, además, deberán cumplir los requisitos específicos que se establecen en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los que se establecen en el artículo 37.4 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983.

2.3 De acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 del Real Decreto 1888/1984, los requisitos establecidos en las bases 2.2 y 2.3 deben cumplirse, como máximo, el último día de presentación de las solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deberán remitirse al Rector de la Universidad «Pompeu Fabra» (plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona), y se formalizarán mediante el modelo normalizado de solicitud publicado por Resolución del Rector, de 21 de marzo de 1995 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.038, de 12 de abril), al cual debe adjuntarse fotocopia compulsada de los documentos que acrediten que la persona cumple los requisitos académicos específicos que señala la base 2.2 para poder participar en el concurso y del documento nacional de identidad.

3.2 Las solicitudes pueden presentarse en el Registro de la Universidad «Pompeu Fabra», plaza de la Mercè, número 12, 08002 Barcelona, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modi-

ficada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, computables desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Las personas aspirantes deberán abonar la tasa de 4.000 pesetas en concepto de derechos, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El pago deberá efectuarse en cualquier oficina de La Caixa de Catalunya, mediante ingreso en caja, o bien por giro postal o telegráfico, en la cuenta corriente número 2013-0024-41-02007141-92 «Universidad «Pompeu Fabra»». Cuenta restringida de ingresos: Concursos de profesorado».

Cuando el pago se efectúe por giro postal o telegráfico, es necesario que como nombre del remitente conste el del propio aspirante, el cual debe adjuntar a la solicitud el resguardo de la imposición.

En la solicitud debe figurar el sello de la entidad, en el apartado reservado a la entidad bancaria, el cual es acreditativo del pago de la tasa correspondiente. Su ausencia determina la exclusión del aspirante, salvo que el pago se haya efectuado por giro postal o telegráfico y se haya adjuntado el resguardo.

En ningún caso el pago a la entidad bancaria sustituirá el trámite de presentación de la solicitud en la Universidad en el plazo y en la forma correspondiente, de acuerdo con lo que establece esta base.

3.4 Los aspirantes deben observar las instrucciones establecidas en el dorso del modelo normalizado de solicitud para cumplimentarla.

3.5 De acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, las personas que aspiran a las plazas deberán presentar el currículum vitae, por quintuplicado, en el acto de presentación del concurso, de acuerdo con el modelo publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.038, de 12 de abril).

4. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Pompeu Fabra», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución que apruebe la relación de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al que le sea notificada esta relación.

5. Comisión evaluadora

5.1 La Comisión evaluadora, que será nombrada mediante Resolución del Rector de la Universidad, actuará de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y por lo que respecta al funcionamiento interno, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.2 La Comisión nombrada para juzgar el concurso se clasifica económicamente en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

6. Resolución del concurso

6.1 La persona propuesta para la provisión de la plaza deberá presentar, en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha en que finalice la actuación de la Comisión, los documentos siguientes:

a) Declaración jurada que justifique el requisito especificado en el apartado c) de la base 2.1.

b) Certificado médico oficial que acredite lo que establece el apartado d) de la base 2.1.

c) Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que prevé la legislación vigente o ejercer, en el plazo de toma de posesión, la opción que prevé el artícu-

lo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

6.2 El Rector de la Universidad nombrará funcionario al aspirante propuesto que haya aportado la documentación exigida en la base anterior, en el plazo establecido, el cual dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de la plaza convocada, a partir del día siguiente de la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO 2

Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 273TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Perfil docente: Salud Laboral.

Departamento de Derecho

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 274TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 275TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: 1. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho».

Departamento de Economía y Empresa

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 276TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Perfil docente: Macroeconomía.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 277TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Dos. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Perfil docente: Microeconomía.

Departamento de Tecnología

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 279CA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Perfil docente: Procesamiento de Señal y Análisis Matemático.

13338 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad convocada por Resolución de 26 de marzo de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, modificada en su artículo 39.3 por la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso de méritos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión, por concurso de méritos, de una plaza, convocada por Resolución de 26 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), y que se detalla en anexo adjunto. La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde

la publicación de la presente Resolución. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO

Número de plazas: Una. Número: 1080. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Luis Iglesias Prada, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Cándido Paz-Ares Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Doña Mercedes Sánchez Vergez, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal: Don Francisco León Sanz, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don Antonio Perdices Huetos, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente:

Presidente: Don Aníbal Sánchez Andrés, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ángel Rojo Fernández-Río, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Don Antonio Pérez de la Cruz Blanco, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Don Cristóbal Espi Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don Rafael Lara González, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra.

13339 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 11 de junio de 2001, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 11 de junio de 2001, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 6 de julio de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, Catedráticos de Universidad, página 24478, primera columna, plaza 138/01 (código 2807), donde dice: «Clase de convocatoria: Concurso de acceso», debe decir: «Clase de convocatoria: Concurso de méritos».

13340 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 19 de junio de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Biología Vegetal».

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 19 de junio de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Biología Vegetal», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 6 de julio de 2001, página 24506, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, donde dice: «Z033/DFS201», debe decir: «Z003/DFS201», y donde dice: «Vocal 2.ª titular Díaz de la Guardia Guerrero, Consuelo», debe decir: «Vocal 2.ª titular Díaz de la Guardia Guerrero, Consuelo».